

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

20

Fecha de Aprobación

27.01.2020

ROL S.I.I

5645-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20.898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **7486 de fecha 07 de Febrero del 2019**
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **7486 DE DE FECHA 07.02.2019**
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) Pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

PASAJE FRANCISCO CAMPOS RIPLEY

N° **134** Lote N° **-** manzana **-** localidad o loteo **VILLA SANTA MARIA**
sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO AGUSTIN DIAZ YANEZ	14.377.692-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INGENIERO CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO VASQUEZ CARO	18.750.093-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-----



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCIÓN

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACIÓN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	22,41	33,35	55,76
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	22,41	0,00	22,41
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	44,82	33,35	78,17
TOTAL	44,82	33,35	78,17
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	78,11	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				C-4	33,35
PRESUPUESTO C-4					\$ 4.366.215
TOTAL PRESUPUESTOS					\$ 4.366.215
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 65.493
				50% DESCUENTO	\$ 32.747
				TOTAL	\$ 32.747
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° ----	FECHA: ---	(-)	☐	\$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				SI	NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 32.747
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1977233	FECHA	27-02-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Francisco Campos Ripley N°134, Villa Santa María, Rol 5645-4 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 78,11 m2.

2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.

3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°416/2007 y Recepción Final de Obras N°73/2007 por una superficie de 44,82 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 33,35 mt 2 alcanza un total edificado de 78,17 mt2.

4. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



GIG/vmh/vmh